



Buenos Aires, 17 de Septiembre de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 931 /2013

VISTO:

Las Resoluciones CM N° 843/10, la Res. Pres. N° 1383/12, la 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Res. CM N° 843/10 se aprobó el texto ordenado, corregido y actualizado de la estructura orgánica del Consejo de la Magistratura.

Que por otra parte mediante Resolución de Presidencia N° 1383/12, se incorporó como Art. 21 ter del Anexo A de la Resolución CM N° 843/10, en el ámbito de la Secretaría de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, una Prosecretaría con su respectiva estructura.

Que, luego de un profundo análisis de las necesidades y funciones de todas las áreas administrativas surge la necesidad de efectuar una nueva modificación en la misma para adecuar la estructura orgánica a los cambios producidos.

Que las modificaciones dispuestas se realizan a fin de dotar mayor efectividad y eficiencia a las dependencias del organismo a efectos de optimizar la prestación del servicio de justicia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que existen recursos presupuestarios suficientes y que se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

Por ello, y ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias.

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1º: Incorporar como Art. 21 septies del Anexo A de la Res. CM N° 843/2010 en el ámbito de la Secretaría de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, el siguiente texto:

Art. 21 septies Departamento de Gestión Sectorial y Asistencia Administrativa

Funciones:

- 21 septies 1. Asistir a la Comisión en el ejercicio de sus funciones legales y reglamentarias.
- 21 septies 2. Llevar adelante todas aquellas tareas correspondientes a las decisiones del Presidente Coordinador y la Comisión en materia presupuestaria y de gestión administrativa.
- 21 septies 3. Asistir al Presidente Coordinador en el control y cumplimiento de las funciones dispuestas en el Art. 16 de la Ley 70.
- 21 septies 4. Asistir al Presidente Coordinador de la Comisión en el control físico del presupuesto.
- 21 septies 5. Controlar el cumplimiento de requisitos establecidos en la ley y los reglamentos
- 21 septies 6. Controlar la existencia de partidas presupuestarias previas al dictado de las resoluciones que posean impacto presupuestario y realizar el informe correspondiente.
- 21 septies 7. Controlar el cumplimiento de los circuitos administrativos y los plazos en los procesos de ejecución presupuestaria.



Art. 2º: Incorporar como Art. 21 octies del Anexo A de la Res. CM Nº 843/2010 en el ámbito de la Secretaría de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, el siguiente texto:

Art. 21 octies Departamento de Gestión e Indicadores

Funciones:

21 octies 1. Asistir al Presidente de la Comisión de Administración y Financiera llevando adelante todas las tareas de coordinación de las áreas que dependan de la Comisión.

21 octies 2. Implementar todas aquellas tareas correspondientes a las decisiones tomadas por el Presidente y la Comisión de Administración y Financiera.

21 octies 3. Recibir y circularizar el informe de gestión semanal del Administrador General.

21 octies 4. Definir y relevar indicadores de gestión y toda información judicial de utilidad para la toma de decisiones de gestión de la Comisión.

21 octies 5. Coordinar las actividades del Consejo de la Magistratura con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales mediante convenios de colaboración y asistencia técnica según las instrucciones que el Presidente de la Comisión le imparta.

21 octies 6. Elaborar y proponer acuerdos con organismos públicos y privados, nacionales y extranjeros.

Art. 3º: Designar a la Sra. Marcela Silvina Parodi, LP 4018, a cargo del Departamento de Gestión Sectorial y Asistencia Administrativa, manteniendo las condiciones actuales de revista.

Art. 4º: Designar al Sr. Pablo Villarruel, LP 1321, a cargo del Departamento de Gestión e Indicadores, manteniendo las condiciones actuales de revista.

Art. 5º: Encomendar al Departamento de Análisis Normativo la elaboración de un nuevo texto ordenado de la Res. CM Nº 843/10, incluyendo la presente modificación.

Art 6º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA Nº 931 /2013

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires